



Edicto n.º 1000

SELOO VARTO, VIENTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEPTECIENTOS
Y TREINTA.

yo Decretos constan en ellos =

Almadraza El Señor D. Juan Gregorio Giney y Quinones = Dixo
Sacado = se halla con carta de D. Juan Baptista Anson asen-
dador que fue de la Almadraza de Topo y Calabardi,
na en el año próximo pasado en que le participó con-
tinuara en el presente en que tiene ánimo de hacer
solo un Calamento que es el de Venida y por el se obli-
ga a pagar a los propios de Sta. Cruz. Fien Ducados
de Vellan y a dar el pescado a la don embiada a precio
de Doze Reales y la arroba lo que por en noticia de Sta.
Cruz, para que sobre ello se vuelva lo que sea mayor
magrado y por la Cruz entendido = Horden se ad-
mita dha Postura y se corra y remate dha Almadra-
za para el Diebe y Veinte y tres del corriente con au-
toridad de dho Señor D. Juan Gregorio Giney y Quino-
nes aq. nombra por Comisario =
Concediome licencia a Bartholome Garcia Con-
zentayna para cortar quarentay Sei Vollosos sesen-
tay Sei quassones y quatro cargas de maderas y por mi-
dad en la parte de el Rio y Culebrinas =

